

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., quince de diciembre de dos mil veinte

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2013-00424-00

Continuando con el trámite del incidente propuesto por la demandada INVERVALMA S.A., se abre a pruebas por el término legal y para su práctica se decretan las siguientes:

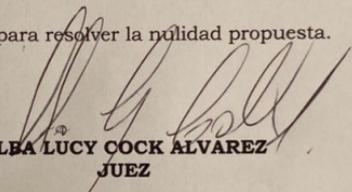
PRUEBAS SOLICITADAS POR LA INCIDENTANTE

DOCUMENTAL

Téngase como prueba la documental obrante en la actuación por el valor probatorio que las mismas representen oportunamente (fl. 302).

En firme ingresar para resolver la nulidad propuesta.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA